

**ACTA Nº 3064**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitres de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nº 209/20, 212/20, 213/20 y 214/20. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Jueza de Instrucción y Correccional Nº 5, Dra. Paz. Laura Karina s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 3615/20 por medio del cual la Magistrada peticionante, solicita la designación de dos (2) administrativos, en razón de que dos agentes del plantel de dicho Juzgado se encuentran dentro del grupo de riesgo en el contexto de la Pandemia Covid-19, a fin de no resentir el servicio de justicia, en la temática referente a la tramitación de causas sobre delitos que implican Violencia Intrafamiliar y de Género. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente, contratándolo en forma transitoria, sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias.

**TERCERO:** Sr. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N.º 7 -El Colorado -, Dr. Bitar, Darío Carlos s/ Solicitud: Visto el Expte. Nº 3560/20 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita la designación de un (1) agente administrativo de la lista de Orden de Mérito vigente, para el cumplimiento de tareas en el Juzgado a su cargo, en razón de que un (1) agente del mencionado escalafón, se encuentra incluido en la Lista de Personal Judicial con Alto Riesgo. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría de Gobierno. En tanto nos encontramos en situación de emergencia, se sugiere la redistribución interna del personal, por cuanto la ausencia provisoria de un agente administrativo no justifica la convocatoria de un aspirante del mismo escalafón. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar.

**CUARTO:** Sra. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera

## Acuerdo 3064

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 25 Septiembre 2020 17:11

---

Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dra. Hidalgo, Sonia Liz s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3509/20 por medio del cual la Funcionaria peticionante, solicita la designación de un (1) aspirante -abogado- de la lista de Orden de Mérito vigente, en forma definitiva y/o transitoria, a fin de cumplir funciones en el mencionado Juzgado. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Téngase presente.

**QUINTO:** Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N°1, Dra. Ferreyra Bouloc, Patricia Lea Liliana s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3471/20 por medio del cual la citada Funcionaria solicita, se designe un (1) agente administrativo, por hallarse un (1) agente del mismo escalafón dentro del grupo de riesgo. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría de Gobierno. **ACORDARON:** No hacer lugar y estése a los considerandos expuestos en el punto Tercero.

**SEXTO:** Dr. Paolisso, Oscar Marcelo s/ Modificación Reglamentación del Sistema de Juicio a Prueba en Materia Contravencional: Visto el Expte. N° 3524/20 por medio del cual el peticionante solicita, se incorporen modificaciones que propone al “Reglamento para la Aplicación del Sistema de Juicio a Prueba en Materia Contravencional”, a fin de ser aplicado a la totalidad de las contravenciones previstas en el Código de Faltas de la Provincia, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria actual, la incorporación de los nuevos arts. 145, 146 y 147 y los resultados satisfactorios del instituto a la fecha. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar la propuesta efectuada al Reglamento para la Aplicación del Sistema de Juicio a Prueba en Materia Contravencional, la que pasará a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I.

**SEPTIMO:** Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Paolisso, Oscar Marcelo y Directora de Coordinación de la O.V.I., Lic. Portillo, Marta s/ Reglamentación para los Juzgados de Paz que no poseen O.V.I.: Visto el Expte. N.º 3466/20 por medio del cual los peticionantes proponen, se dicte una reglamentación para los Juzgados de Paz de las tres Circunscripciones Judiciales que no posean Oficina de Violencia Intrafamiliar (O.V.I.) dentro de la sede de su Juzgado o radio de actuación. Fundan dicha solicitud ante las diversas consultas recepcionadas desde los Juzgados de Paz que atienden o reciben denuncias de violencia derivadas de las Leyes N°s.1.160/95 y su mod., 1.191/96, 1.569/11 y 26.485. Por tal motivo adjuntan a la presente el Proyecto elaborado en forma conjunta por ambas dependencias judiciales. Por ello, **ACORDARON:** Aprobar el Reglamento para los Juzgados de Paz sin Oficina de Violencia Intrafamiliar, el que pasará a formar parte del presente Acuerdo como Anexo II. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**RICARDO ALBERTO CABRERA**

**EDUARDO**

## Acuerdo 3064

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 25 Septiembre 2020 17:11

---

**MANUEL HANG**

**ARIEL GUSTAVO COLL**

[Anexo I - Reglamento Juicio a Prueba](#)

[Anexo II - Reglamento Juzgado de Paz sin OVI](#)